

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 14/2013
CONCEJO I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
Celebrada el día Miércoles 16 de Septiembre de 2013

En Arica, a 16 días del mes de Septiembre del 2013 y siendo las 09.12 hrs. se inicia la Sesión Extraordinaria N°14/2013 del Concejo Municipal, **PRESIDIDA POR EL ALCALDE DE ARICA DR. SALVADOR URRUTIA CÁRDENAS**, contando con la asistencia de las Concejales Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval y de los Concejales, Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, Osvaldo Abdala Valenzuela, José Lee Rodríguez, Juan Carlos Chinga Palma.

Se encuentran ausentes:

- Concejala Sra. Lissette Sierra Ocayo
- Concejal Sr. Andrés Peralta Martinich
- Concejal Sr. Miguel Ángel Leiva Pizarro
- Concejal Sr. Patricio Gatica Roco

Actúa como Secretario del Concejo Municipal (S) y Ministro de Fe el Sr. Luis Cañipa Ponce.

TABLA A TRATAR

- 1) **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA FIJAR FECHA Y HORARIO DE LAS DOS ÚLTIMAS SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2013**

EXPONE : Debate del Concejo Municipal

- 2) **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA APROBAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS, CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°12/2013 DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA; (Certificado enviado a Concejales a través del Memorándum N°107 del 05/09/2013)**

EXPONE : Sr. Secretario Comunal de Planificación

- 3) **INCORPORACIÓN DE NUEVA FUNCION PARA PERSONAL A HONORARIOS A SUMA ALZADA A REALIZARSE EN LA MUNICIPALIDAD DE ARICA DURANTE EL AÑO 2013 SEGÚN**

ORDINARIO N°3008 DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; (antecedentes entregados en Citación Ordinaria N°26 de fecha 11/09/13)

EXPONE : Sr. Director de Administración y Finanzas

- 4) **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA APROBAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS, CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°13/2013 DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL;** (Certificado enviado a Concejales a través del Memorándum N°104 del 04/09/13)

EXPONE : Sr. Director de DAEM

- 5) **APROBACIÓN DE LA “ORDENANZA DE DERECHO DE ASEO”;** (antecedentes entregados en Citación Ordinaria N°26 de fecha 11/09/13)

EXPONE : Asesor Jurídico

- 6) **RENOVACIÓN DEL COMODATO DE PRÉSTAMO DE USO A TÍTULO GRATUITO DE LAS INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES DENOMINADAS EQUIPAMIENTO COMUNITARIO (SEDE SOCIAL Y MULTICANCHA), UBICADA EN CALLE EDMUNDO FLORES N°291 DE LA POBLACIÓN VILLA UNIVERSIDAD, A FAVOR DE LA JUNTA DE VECINOS “VILLA UNIVERSIDAD”;** (antecedentes entregados en Citación Ordinaria N°26 de fecha 11/09/13)

EXPONE : Asesor Jurídico

- 7) **APROBACIÓN DE LOS COSTOS DE OPERACIÓN, QUE ASCIENDE A LA SUMA \$211.943.000, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO “ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES PARA RESIDUOS, ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD”, (CÓDIGO BIP 30136902-0),** (antecedentes entregados en Citación Ordinaria N°26 de fecha 11/09/13)

EXPONE : Sr. Encargado del DESAMU

- 8) **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO POR LA ADJUDICACIÓN POR LA PROPUESTA PÚBLICA N°103/2013 DENOMINADA “ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO PARA EL LICEO TÉCNICO PROFESIONAL MUNICIPAL JOSÉ ABELARDO NÚÑEZ, ESPECIALIDAD AGROPECUARIA”, POR LA SUMA DE \$122.818.413, IVA INCLUIDO, CON LAS SIGUIENTES EMPRESAS,** (antecedentes entregados en Citación Ordinaria N°26 de fecha 11/09/13)

- **LUIS HERIBERTO** : \$12.600.000 (valor neto)
- **XPERT LTDA.** : \$90.608.750 (valor neto)

EXPONEN : Comisión Evaluadora:

- Sr. Mario Vargas Pizarro, Director DAEM
- Sr. Cesar Muñoz Pizarro, Profesional DAEM
- Sr. Alejo Palma Poblete, Jefe Finanzas DAEM

- 9) **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO POR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA N°112/2013 DENOMINADA “ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO PARA LICEO TÉCNICO PROFESIONAL MUNICIPAL PABLO NERUDA, ESPECIALIDAD ATENCIÓN ENFERMERÍA”, POR LA SUMA DE \$57.708.276, IVA INCLUIDO, CON LAS SIGUIENTES EMPRESAS, (antecedentes entregados en Citación Ordinaria N°26 de fecha 11/09/13):**

- GEMCO GENERAL MACHINARY LTDA. :\$210.000 (valor neto)
- IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA. : \$19.202.145 (valor neto)
- RENATO OSVALDO AMPUERO VERA : \$3.286.672 (valor neto)
- TECNIGEN S.A. : \$121.800 (valor neto)
- XPERT LTDA. : \$ 25.673.733 (valor neto)

EXPONEN : Comisión Evaluadora:

- Sr. Mario Vargas Pizarro, Director DAEM
- Sr. Cesar Muñoz Pizarro, Profesional DAEM
- Sr. Alejo Palma Poblete, Jefe Finanzas DAEM

- 10) **AUTORIZACIÓN AL SR. ALCALDE PARA EFECTUAR ARRIENDO DE LAS DEPENDENCIAS DE EDIFICIO YANULAQUE (ex PDI)**

EXPONE : Sr. Ricardo Ortiz Pérez, Profesional Control de Gestión

- 11) **AUTORIZACIÓN AL SR. ALCALDE PARA MODIFICAR CONTRATACIÓN DE TRATO DIRECTO POR LOS SERVICIOS DE ASEO QUE PRESTA LA EMPRESA MIGUEL MUÑOZ SEGURA EN LAS DEPENDENCIAS DE SALUD MUNICIPAL, (se adjunta antecedentes)**

EXPONE : Sr. Encargado del DESAMU

- 12) **PRONUNCIAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL RESPECTO A LA INCORPORACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA COMO SOCIA DE CODECITE, (se adjunta antecedente Memorándum N°220 de fecha 10/09/13 del Sr. Jefe de Gabinete);**

EXPONE : Sr. Asesor Jurídico

- 13) **APROBACIÓN DEL CONCEJO SOBRE INFORME SOCIAL REFERIDO AL CASO DE LA NIÑA NAYELLY SOLIZ CHUQUICHAMBI, (se adjunta antecedentes)**

EXPONE : Sra. Kriemhilde Riveros Flores, Asistente Social – Alcaldía

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA FIJAR FECHA Y HORARIO DE LAS DOS ÚLTIMAS SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2013

El Sr. Alcalde ofrece la palabra con respecto a este punto e intervienen los Concejales Sr. Emilio Ulloa Valenzuela, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sr. Juan Carlos Chinga Palma y el Sr. Alcalde.

Se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°252/2013

Por la mayoría de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, Osvaldo Abdala Valenzuela, José Lee Rodríguez, Juan Carlos Chinga Palma y el Sr. Alcalde, Dr. Salvador Urrutia Cárdenas, quien preside, SE ACUERDA REALIZAR LAS ULTIMAS SESIONES ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2013 EN LAS SIGUIENTES FECHAS Y HORARIOS:

- MIERCOLES 25 DE SEPTIEMBRE 2013 A LAS 09:00 hrs., SESIÓN ORDINARIA N°26.*
- MIÉRCOLES 25 DE SEPTIEMBRE 2013 A LAS 12:00 hrs., SESIÓN ORDINARIA N°27.*

SE ABSTIENE: Concejales Sra. Miriam Arenas Sandoval

2) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA APROBAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS, CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°12/2013 DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA

El Sr. Roberto Rojas Cornejo, Secretario Comunal de Planificación, da conocer las diferentes partidas a modificar del Presupuesto Municipal:

TRASPASO DE DISPONIBILIDAD ENTRE DIFERENTES SUBTITULOS DE GASTOS

CUENTA	NOMBRE CUENTA	AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
21.01	Personal de Planta	334.833	
22.03	Servicios Generales	172.460	
23.01	Prestaciones Previsionales	117.254	

29.05.999	Otras Maquinas y Equipos	12.000	
31.02.004.096	Proyecto Construcción de Pozo Villorrio Poconchile	9.865	
22.03	Combustibles y Lubricantes		10.000
22.04	Materiales de Uso o Consumo		40.000
22.05	Servicios Básicos		132.000
22.09	Arriendos		40.000
26.02	Compensación por Daños a Terceros y/o a la Propiedad		247.412
31.02.004.007	Mejoramiento de Iluminación		35.000
31.02.004.050	Proy. Mejoramiento de Recintos Deportivos en Arica		70.000
31.02.004.053	Proy. Adq. E Instalación de Máquinas de Ejercicios en Dif. Sectores de la Comuna de Arica		72.000
	TOTALES	646.412	646.412

DETALLE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ITEM N° I:

Traspaso de disponibilidad presupuestaria entre diferentes Subtítulos de Gastos, por un monto de M\$ 646.412, lo anterior con el fin de inyectar los recursos necesarios para cubrir Mayores Gatos no contemplados en el Presupuesto Municipal del presente año, los que serán cubiertos con mejores gastos por distintos recursos destinados para la adquisición de bienes y servicios que a su vez no se concretarán en lo que resta del año.

RECONOCIMIENTO DE MAYORES INGRESOS

CUENTA	NOMBRE CUENTA	AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
21.01	Personal de Planta	281.092	
21.02	Personal a Contrata	123.185	
21.03	Otras remuneraciones	477.479	
21.04	Otros Gastos en Personal	894.764	
03.01	Patentes y Tasas por derechos		453.604
03.02.001.001	De Beneficio Municipal		120.000
03.02.002	Licencias de Conducir y similares		20.000
03.03	Participación de Impuesto Territorial –Art. 37 DL. N° 3.063, de 1979		250.000
05.03.002.002	Compensación por Viviendas Sociales		30.460
05.03.007.001	Patentes Acuícolas Ley 20.033 Art. N° 8		2.456
08.02.001.001	Multa Ley de Tránsito		300.000
08.03.001	Participación Anual		600.000
	TOTALES		1.776.520

DETALLE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° II:

Reconocimiento de Mayores Ingresos por un monto de M\$ 1.776.520, lo anterior en base al comportamiento que tiene cada una de las cuentas de ingresos detalladas en el siguiente recuadro, las que proyectadas al 31 de Diciembre del presente año, superarán el presupuesto vigente, estimado en el Proyecto Municipal de Ingresos aprobado, recursos que tienen como destino incrementar las partidas de gastos en Personal, con el fin de contar con los recursos necesarios para el período Octubre a Diciembre y de esta forma presentar un Presupuesto equilibrado.

En este punto intervienen los concejales Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sr. Osvaldo Abdala Valenzuela, Sr. Juan Carlos Chinga Palma, Sr. Emilio Ulloa Valenzuela y Sr. Alcalde. Además interviene don Roberto Rojas, Jefe de Planificación que responde las consultas de los Concejales.

Se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°253/2013

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, Osvaldo Abdala Valenzuela, José Lee Rodríguez, Juan Carlos Chinga Palma y el Sr. Alcalde, Dr. Salvador Urrutia Cárdenas, quien preside, SE ACUERDA APROBAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°12/2013 CORRESPONDIENTE A LA MUNICIPALIDAD DE ARICA, EL CUAL SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.

3) INCORPORACIÓN DE NUEVA FUNCION PARA PERSONAL A HONORARIOS A SUMA ALZADA A REALIZARSE EN LA MUNICIPALIDAD DE ARICA DURANTE EL AÑO 2013 SEGÚN ORDINARIO N°3008 DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Don Benedicto Colina Agriano, Director de Administración y Finanzas, informa sobre el punto, específicamente sobre la contratación para Digitalizar Imágenes Satelitales en Planos que dicen relación con el Reevalúo de los Bienes Raíces, esto a es través de un convenio con el Servicio de Impuestos Internos y la Municipalidad debe proveer del personal para proceder a ejecutar los trabajos.

En este tema no hay intervenciones y se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°254/2013

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, Osvaldo Abdala Valenzuela, José Lee Rodríguez, Juan Carlos Chinga Palma y el Sr. Alcalde, Dr. Salvador Urrutia Cárdenas, quien preside, teniendo presente lo requerido en el Ordinario N°3008/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas, SE ACUERDA AUTORIZAR LA SIGUIENTE FUNCION A HONORARIO A SUMA ALZADA QUE SE REALIZARÁN EN LA MUNICIPALIDAD DE ARICA DURANTE EL AÑO 2013:

- *DIGITALIZAR IMÁGENES SATELITALES EN PLANOS, QUE DICEN RELACIÓN CON EL REEVALÚO.*

4) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA APROBAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS, CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°13/2013 DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

El Sr. Mario Vargas Pizarro, Director del DAEM en conjunto con el Sr. Alejo Palma, Jefe del Depto. de Finanzas del DAEM, exponen las modificaciones presupuestarias del DAEM, que tienen que ver con lo siguiente:

I.- RECONOCIMIENTO DE MAYORES INGRESOS POR CONCEPTO DE INGRESOS FINANCIEROS SUVENCIONES ESCOLARES SEP, PERIODO JUNIO – AGOSTO 2013:

INGRESOS

SUB	ITEM	ASIG	SUB.ASIG	DENOMINACION	AUMENTA	AUMENTA
05			C x C	Transferencias Corrientes		
	03			De Otras Entidades Públicas	294.727.219	

GASTOS

SUB	ITEM	ASIG	SUB.ASIG	DENOMINACION	AUMENTA	AUMENTA
21			C x P	Gastos en Personal		
	03			Otras Remuneraciones		50.000.000
22			C x P	Bienes y Serv. De Consumo		
	02			Textiles, Vestuario y Calzado		40.000.000
	04			Materiales de Uso o Consumo		100.000.000
	06			Mantenimiento y Reparaciones		24.727.219
	09			Arriendos		80.000.000

JUSTIFICACION

Este Mayor Ingreso SEP por \$ 294.727.219, es aplicado al Presupuesto de Gasto de los Recursos SEP 2013, a los Ítems: Gasto en Personal Asistentes de Educación por \$50.000.000, dado que se observa una mayor necesidad de contratación de este tipo de personal, además se visualiza una ejecución en adquisición de Vestuario y Trajes Folclóricos para los Colegios por \$40.000.000, todo en el contexto de las Acciones del Área de Convivencia de los P,E SEP 2013, como también debido a la alta inversión en Equipamiento Informático y Máquinas Fotocopiadoras es que se hace necesario poder propender a utilizar recursos SEP en reparación y/o mantención por un valor de \$ 24.727.219, y finalmente por un ajuste conceptual entre lo que es el arriendo de vehículos y el gasto en pasajes y fletes, es que se hace necesario contar con recursos en el ítem 22.09: Arriendos por \$80.000.000 para sustentar al corto plazo necesidades de arriendo de Buses Escolares con motivo de Jornadas de Finalización del Año Escolar 2013.

II.- RECONOCIMIENTO DE MAYORES INGRESOS POR CONCEPTO DE INGRESOS FINANCIEROS PIE (PROYECTO INTEGRACION ESCOLAR) MAYORES – PERIODO ENERO – AGOSTO 2013:

INGRESOS

SUB	ITEM	ASIG	SUB.ASIG	DENOMINACION	AUMENTA	AUMENTA
05			C x C	Transferencias Corrientes		
	03			De Otras Entidades Públicas	156.156.452	

GASTOS

SUB	ITEM	ASIG	SUB.ASIG	DENOMINACION	AUMENTA	AUMENTA
21			C x P	Gastos en Personal		
	02			Personal a Contrata		90.000.000
	03			Otras Remuneraciones		66.156.452

JUSTIFICACION

Este Mayor Ingreso Financiero PIE período Enero – Agosto 2013, se ha debido a una mayor Matrícula de alumnos con Necesidades

Educativas Especiales (NEE) y esto, además, ha generado una mayor necesidad de contar con Profesionales de la Educación, Docentes y Asistentes de la Educación para poder satisfacer las demandas de los alumnos que son parte del PROGRAMA PIE AÑO 2013. Es por lo anterior que este Mayor Ingreso es aplicado al Presupuesto de Gasto del Subtítulo 21, Gasto en Personal, en los ítems Presupuestarios Personal a Contrata por \$90.000.000 y Otras Remuneraciones con \$66.156.452.

III.- RECONOCIMIENTO DE MAYORES INGRESOS POR CONCEPTO DE INGRESOS FINANCIEROS POR SUBVENCION DE MANTENCION:

INGRESOS

SUB	ITEM	ASIG	SUB.ASIG	DENOMINACION	AUMENTA	AUMENTA
05			C x C	Transferencias Corrientes		
	03			De Otras Entidades Públicas	5.706.826	

GASTOS

SUB	ITEM	ASIG	SUB.ASIG	DENOMINACION	AUMENTA	AUMENTA
22			C x P	Bienes y Serv. De Consumo		
	02			Materiales de Uso o Consumo		5.706.826

JUSTIFICACION

Este Mayor Ingreso de la Subvención de Mantención 2013, es un remanente que el Ministerio de Educación envió al DAEM a fines de agosto 2013 y que para efectos de dar satisfacción a las demandas de los Establecimientos Educativos Municipales, es aplicado al Presupuesto de Gastos de esta Subvención al Subtítulo 22: Bienes y Servicios de Consumo, específicamente al Ítem Presupuestario 22.04: Materiales de Uso o Consumo, para así poder gestionar la adquisición de Materiales para la Mantención y/o Reparación de la Infraestructura de los Colegios.

IV.- RECONOCIMIENTO DE MAYORES INGRESOS POR CONCEPTO DE INGRESOS FINANCIEROS POR SUBVENCION NORMAL REGULAR Y LEY REFERENCIAL N° 19.933 PERIODO ENERO –AGOSTO 2013:

INGRESOS

SUB	ITEM	ASIG	SUB.ASIG	DENOMINACION	AUMENTA	AUMENTA
05			C x C	Transferencias Corrientes		
	03			De Otras Entidades Públicas	127.845.958	

GASTOS

SUB	ITEM	ASIG	SUB.ASIG	DENOMINACION	AUMENTA	AUMENTA
21			C x P	Gasto en Personal		
	02			Personal a Contrata		81.810.941
	03			Otras Remuneraciones		46.035.017

JUSTIFICACION:

El total mayor ingreso financiero, es destinado en su totalidad al Subtítulo 21: Gasto en Personal, en donde \$ 81.810.941 se aplica al Ítem 21.02: Personal a Contrata y \$ 46.035.017 al Ítem 21.03: Otras Remuneraciones, lo anterior se justifica debido a que la Planilla de Sueldos del Personal SEP (Docentes, Asistentes y Profesionales de la Educación) muy al margen del costo aplicado a los Recursos SEP, también significa un Mayor Costo con cargo a la Subvención Normal

Regular por la existencia de Bonos y Asignaciones que por Legalidad no se puede cargar financieramente a la SEP, esto afecta a los 02 Ítems: Personal a Contrata y Otras Remuneraciones (Código del Trabajo).

V.- RECONOCIMIENTO DE MAYORES INGRESOS POR CONCEPTO DE INGRESOS DE EXCELENCIA PEDAGOGICA, ASIGNACION VARIABLE POR DESEMPEÑO INDIVIDUAL, ASISGANCION DESEMPEÑO COLECTIVO Y APORTE MUNICIPAL PARA EDUCACION, PERIODO ENERO – AGOSTO 2013:

INGRESOS

SUB	ITEM	ASIG	SUB.ASIG	DENOMINACION	AUMENTA	AUMENTA
05			C x C	Transferencias Corrientes		
	03			De Otras Entidades Públicas	109.743.043	

GASTOS

SUB	ITEM	ASIG	SUB.ASIG	DENOMINACION	AUMENTA	AUMENTA
21			C x P	Gasto en Personal		
	02			Personal a Contrata		92.943.043
22			C x P	Bienes y Serv. De Consumo		
	04			Materiales de Uso o Consumo		16.800.000

JUSTIFICACION:

De este Mayor Ingreso Financiero a reconocer \$16.800.000 por tratarse de un aporte municipal que está vinculado a una urgente necesidad de la Escuela D-17, Juan José San Martín en materia de Mantenimiento y/o Reparación de la Instalación Eléctrica con el objeto de dar seguridad a los alumnos de dicho Establecimiento. Asimismo, la diferencia, por \$92.943.043, se trata de Mayores Ingresos referidos a Bonos y Asignaciones de los Docentes de los diversos Colegios administrados por el DAEM, motivo por el cual este mayor ingreso es aplicado al Presupuesto de Gasto en el Subtítulo 21: Gasto en Personal, en el Ítem 21.02: Personal a Contrata.

VI.- TRASPASO ENTRE ITEMS PRESUPUESTARIOS EN EL SUBTITULO 21, DEL DAEM, AÑO 2013:

GASTOS

SUB	ITEM	ASIG	SUB.ASIG	DENOMINACION	DISMINUYE	AUMENTA
21			C x P	Gastos en Personal		
	01			Personal de Planta	1.510.000.000	

GASTOS

SUB	ITEM	ASIG	SUB.ASIG	DENOMINACION	DISMINUYE	AUMENTA
21			C x P	Gastos en Personal		
	02			Personal de Contrata		1.250.000.000
	03			Otras Remuneraciones		260.000.000

JUSTIFICACION

Debido a que a fines de Enero 2013, con motivo de la Ley N° 20.501 y en virtud al Retiro Voluntario de una gran cantidad de Docentes (85) se produjo un menor gasto de \$1.510.000.000 en el Ítem Presupuestario 21.01: Personal de Planta. Este Retiro Voluntario de estos Docentes produjo en alguna medida una mayor contratación de Docentes (Horas) a Contrata, incrementando el Costo de este Ítem. Asimismo, en el contexto de la Ley SEP N° 20.248 y D.S. N° 235 e Instructivos, del Costo Total del Personal SEP (Docentes, Asistentes y Profesionales de la Educación) existen Bonos y Asignaciones que la

Subvención SEP no puede financiar, ya que de lo contrario se podría caer en una malversación técnica de fondos públicos SEP y para evitar esta situación, el DAEM a través de la Subvención Normal Regular y Otros Ingresos Operativos debe de financiarlos, a fin de dar Legalidad a la Ejecución Económica del Pago de Sueldos tanto del Programa SEP como del DAEM y los Establecimientos Educativos, para lo cual se está destinando \$1.250.000.000 al Ítem 21.02: Personal a Contrata y \$260.000.000 al Ítem 21.03: Otras Remuneraciones y así normalizar la situación presupuestaria de ambos Ítems (21.02 y 21.03).

VII.- TRASPASO ENTRE ÍTEMS PRESUPUESTARIOS EN EL SUBTÍTULO 22, DEL DAEM AÑO 2013.

GASTOS

SUB	ITEM	ASIG	SUB.ASIG	DENOMINACION	DISMINUYE	AUMENTA
22			C x P	Bienes y Serv. De Consumo		
	06			Mantenimiento y Reparaciones	60.000.000	

GASTOS

SUB	ITEM	ASIG	SUB.ASIG	DENOMINACION	DISMINUYE	AUMENTA
22			C x P	Bienes y Serv. De Consumo		
	04			Mantenimiento y Reparaciones		60.000.000

JUSTIFICACION

El Presupuesto Inicial 2013 para la Sub Asignación 22.06.001.003 Mantenimiento y Reparaciones Escuelas y Liceos fue de \$111.294.000 y a la fecha (03.09.2013) se tiene una ejecución de \$3.838.966 (3,45%), esto evidencia que los Colegios y Liceos no han ejecutado estos fondos por cuanto la mayor necesidad se refiere a la adquisición de materiales para la mantención y reparación de la infraestructura de los establecimientos educacionales. lo anterior se justifica ya que el DAEM, en busca de hacer eficiente el proceso de adquisición de estos Materiales, ha entregado en forma constante diversos Fondos tales como los FAR (Fondos a Rendir) y a los Fondos Giros Globales, ambos con cargo a la Subvención de Mantención Año 2013 y los Directores (a) han procedido a la compra de estos bienes, todo en el marco regulador de la Ley de Compras Públicas.

Todo lo anterior evidencia la necesidad de traspasar presupuestariamente fondos por \$70.000.000 desde el Ítem 22.06; Mantenimiento y Reparaciones al Ítem: 22.04: Materiales de Uso o Consumo para así seguir entregando estos fondos bajo la modalidad de Fondos FAR o Giros Globales a los Directores y Directoras de los Colegios Municipales administrados por el DAEM.

VIII.- TRASPASO ENTRE ÍTEMS PRESUPUESTARIOS DESDE EL SUBTITULO 34 Y 26 DEL DAEM, AÑO 2013

GASTOS

SUB	ITEM	ASIG	SUB.ASIG	DENOMINACION	DISMINUYE	AUMENTA
34			C x P	Servicio de la Deuda		
	07			Deuda Flotante	2.960.776	

GASTOS

SUB	ITEM	ASIG	SUB.ASIG	DENOMINACION	DISMINUYE	AUMENTA
-----	------	------	----------	--------------	-----------	---------

26			C x P	Otros Gastos Corrientes		
	021			Devoluciones		2.960.776

JUSTIFICACION

Estas 02 Devoluciones corresponden a fondos no utilizados (no pagados) en procesos de pago de Bonos y Asignaciones a los Docentes respectivos, debido a que no estaba “perfeccionado” el proceso de Contratación de Personal de los Docentes referidos a dichas devoluciones y es por esto que nace la obligación de devolver estos fondos, con motivo de la rendición de los fondos si utilizados para pagos de Bonos y Asignaciones (BRP y AEP).

En este punto intervienen los Concejales Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sr. Juan Carlos Chinga Palma, Sr. José Lee Rodríguez y el Sr. Alcalde.

Se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°255/2013

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, Osvaldo Abdala Valenzuela, José Lee Rodríguez, Juan Carlos Chinga Palma y el Sr. Alcalde, Dr. Salvador Urrutia Cárdenas, quien preside, SE ACUERDA APROBAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°13/2013 CORRESPONDIENTE AL DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL, EL CUAL SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.

5) APROBACIÓN DE LA “ORDENANZA DE DERECHO DE ASEO”

Don Anthony Torres Fuenzalida, Asesor Jurídico, aclara que este punto de la Tabla no era precisamente aprobar la “Ordenanza de Derechos de Aseo”, sino más bien, dar a conocer a los concejales para su conocimiento y análisis del proyecto de Ordenanza que había sido mandatado en el mes de Junio de 2013, a través de una Comisión la que ha dado a conocer a la Contraloría Regional sus avances, procediendo en esta fecha, de acuerdo al calendario informado a la Contraloría, bajar a los Sres. Concejales un proyecto de Ordenanza de Aseo; lo importante para el Sr. Alcalde, es que Uds. los concejales tengan en su poder un avance de esta ordenanza y sobre todo analicen el Título II y III que dice relación con las exenciones, quienes son los que no van a pagar, este punto es solo una proposición general no hay una toma de decisión acabada en torno a qué está exento o no., me explico, hay una sola exención que señala la ley, los inmuebles

que tengan un avalúo fiscal igual o inferior a 225 UTM están exentos del pago de derechos de aseo municipal según el monto que se determine, hacia arriba no, y es en ese tramo no exento donde en general entra un conjunto de exenciones personales o territoriales, poblaciones que pueden estar exentas, personas, grupos sociales, etc., entonces se hizo, le correspondía a Asesoría Jurídica de alguna forma tomar, analizar varias ordenanzas de aseo de comunas de población parecidas a las nuestras y tomar una media de exenciones, también había un proyecto de ordenanza hecho el 2009, 2010 en esta municipalidad, también lo tomamos, refundimos los antecedentes y son los que están reflejados en ese proyecto, la idea del Sr. Alcalde y también nuestra, es que la parte esencial de la ordenanza que son las exenciones, lo demás es la parte técnica cómo se determinan los costos, eso está establecido en la Ley, el Concejo Municipal pueda trabajar en concordancia con la comisión municipal y analizar, ampliar, modificar, alterar o incorporar exenciones o restringirlas a las que se están sugiriendo en esa ordenanza, entonces más que nada, para estos efectos era su incorporación en tabla, indicar que teníamos ya este proyecto o borrador y entregarlo a ustedes para que analicen los puntos sensibles como son las exenciones que son el núcleo de la ordenanza, por lo que en un trabajo en conjunto del concejo y la comisión logremos afinar el tramo final de esto, que son las exenciones, la idea si es hacerlo en un plazo relativamente breve, estamos hablando de no más de un mes, que la Contraloría Regional está presionando para que antes que termine el año, la Municipalidad de Arica cuente con una Ordenanza de Aseo, en atención al atraso que tenemos, esto es el año 2008.

En este punto intervienen los Concejales Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sra. Elena Díaz Hevia, Sr. José Lee Rodríguez, Sr. Emilio Ulloa Valenzuela, Sr. Juan Carlos Chinga Palma y el Sr. Alcalde. Las consultas sobre el tema son respondidas por el Asesor Jurídico don Anthony Torres.

- 6) **RENOVACIÓN DEL COMODATO DE PRÉSTAMO DE USO A TÍTULO GRATUITO DE LAS INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES DENOMINADAS EQUIPAMIENTO COMUNITARIO (SEDE SOCIAL Y MULTICANCHA), UBICADA EN CALLE EDMUNDO FLORES N°291 DE LA POBLACIÓN VILLA UNIVERSIDAD, A FAVOR DE LA JUNTA DE VECINOS "VILLA UNIVERSIDAD"**

Sr. ANTHONY TORRES FUENZALIDA, Asesor Jurídico... efectivamente está para su aprobación el Ordinario N°2111 de Asesoría Jurídica, de fecha 30 de Agosto de 2013, que está en el dossier que tienen ustedes, en esto se quiere entregar la infraestructura la Sede Social y la Multicancha que están en Edmundo

Flores N°291 de la Población Villa Universidad, se efectuaron los tres informes de rigor, el Ord. 2030 de Finanzas, donde indica que esta Sede y esta infraestructura no tienen bienes municipales inventariables, el Informe 2103 de la Dirección de Desarrollo Comunitario donde informa la situación actual de la organización en la cual funcionan club deportivo de la UTA y otros, generando una importante participación de la comunidad logrando un mejor bienestar, por lo que recomienda derechamente la entrega en comodato a la Junta de Vecinos, luego está el Ordinario N°1879, de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 26 de Agosto de 2013, donde en general señala que las dependencias están en un buen estado de conservación, aparte de tener una panderetas de concreto roto en su base, algunos vidrios rotos, etc., en general de estos antecedentes esta Asesoría Jurídica, concluye se cumple en términos generales con el Reglamento Interno para la Entrega de Comodatos a Organizaciones Comunitarias por lo que se sugiere la aprobación del mismo, quedando a su consideración la entrega a la Junta de Vecinos Villa Universidad.

Interviene en este punto el Concejal Sr. Juan Carlos Chinga Palma y el Sr. Alcalde.

Se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°256/2013

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, Osvaldo Abdala Valenzuela, José Lee Rodríguez, Juan Carlos Chinga Palma y el Sr. Alcalde, Dr. Salvador Urrutia Cárdenas, quien preside, SE ACUERDA LA RENOVACIÓN DEL COMODATO DE PRESTAMO DE USO A TITULO GRATUITO DE LAS INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES DENOMINADAS "EQUIPAMIENTO COMUNITARIO" (SEDE SOCIAL Y MULTICANCHA), UBICADA EN CALLE EDMUNDO FLORES N°291 DE LA POBLACIÓN VILLA UNIVERSIDAD, A FAVOR DE LA JUNTA DE VECINOS "VILLA UNIVERSIDAD"

- 7) APROBACIÓN DE LOS COSTOS DE OPERACIÓN, QUE ASCIENDE A LA SUMA \$211.943.000, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO "ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES PARA RESIDUOS, ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD", (CÓDIGO BIP 30136902-0)**
-

Sr. EDUARDO GUTIERREZ MONTECINOS, Encargado del DESAMU...Sr. Presidente, Sres. Concejales, buenos días., éste es un proyecto que tenemos lo financia el Gobierno Regional y lo que traemos son los costos de operaciones que siempre piden los

certificados para poder iniciar el trámite del proyecto que estamos iniciando, este proyecto tiene que ver con poder colocar en cada uno de los Box de los Centros de Atención Primaria colocar los recipientes que se requieren con la nueva ley, el manejo de la basura al interior de los CESFAM, tachos, exactamente; básicamente esto es un certificado de costo de operaciones, por 10 años.

Intervienen en este tema los Concejales Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sr. José Lee Rodríguez y el Sr. Alcalde. Las consultas de los Concejales son respondidas por el Encargado del DESAMU Sr. Eduardo Gutiérrez.

Se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°257/2013

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, Osvaldo Abdala Valenzuela, José Lee Rodríguez, Juan Carlos Chinga Palma y el Sr. Alcalde, Dr. Salvador Urrutia Cárdenas, quien preside, SE ACUERDA APROBAR LOS COSTOS DE OPERACIÓN, QUE ASCIENDE A LA SUMA DE \$211.943.000, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO “ADQUISICION DE CONTENEDORES PARA RESIDUOS, ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD”, (CODIGO BIP 30136902-O).

8) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO POR LA ADJUDICACIÓN POR LA PROPUESTA PÚBLICA N°103/2013 DENOMINADA “ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO PARA EL LICEO TÉCNICO PROFESIONAL MUNICIPAL JOSÉ ABELARDO NÚÑEZ, ESPECIALIDAD AGROPECUARIA”, POR LA SUMA DE \$122.818.413, IVA INCLUIDO, CON LAS SIGUIENTES EMPRESAS:

- **LUIS HERIBERTO** : \$12.600.000 (valor neto)
- **XPERT LTDA.** : \$90.608.750 (valor neto)

MARIO VARGAS PIZARRO, Director del DAEM... distinguidos Concejales, como en ocasiones anteriores estamos sometiendo a la aprobación de ustedes para el Alcalde puede firmar la adquisición del Plan TP para el Liceo José Abelardo Núñez, en la carrera de Agropecuaria, eso es por un valor de \$12.600.000 para la empresa de don Luis Heriberto y XPERT Ltda. \$90.608.750, eso tiene que ver con la adquisición de mucho equipamiento e implementación para la carrera de Agropecuaria, que es una carrera fuerte y que tenemos instalada en el Liceo Agrícola...

Intervienen los concejales Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sr. Juan Carlos Chinga Palma, Sr. Osvaldo Abdala Valenzuela, Sr. Emilio

Ulloa Valenzuela y el Sr. Alcalde. Las consultas de los Concejales son respondidas por el Sr. Mario Vargas, Director del DAEM.

Se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°258/2013

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, Osvaldo Abdala Valenzuela, José Lee Rodríguez, Juan Carlos Chinga Palma y el Sr. Alcalde, Dr. Salvador Urrutia Cárdenas, quien preside, SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO POR LA ADJUDICACION POR LA PROPUESTA PUBLICA N°103/2013 DENOMINADA “ADQUISICION EQUIPAMIENTO PARA EL LICEO TECNICO PROFESIONAL MUNICIPAL JOSE ABELARDO NUÑEZ, ESPECIALIDAD AGROPECUARIA”, POR LA DE SUMA \$90.608.750 VALOR NETO.

9) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO POR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA N°112/2013 DENOMINADA “ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO PARA LICEO TÉCNICO PROFESIONAL MUNICIPAL PABLO NERUDA, ESPECIALIDAD ATENCIÓN ENFERMERÍA”, POR LA SUMA DE \$57.708.276, IVA INCLUIDO, CON LAS SIGUIENTES EMPRESAS:

• GEMCO GENERAL MACHINARY LTDA.	: \$210.000 (valor neto)
• IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA.	: \$19.202.145 (valor neto)
• RENATO OSVALDO AMPUERO VERA	: \$3.286.672 (valor neto)
• TECNIGEN S.A.	: \$121.800 (valor neto)
• XPERT LTDA.	: \$ 25.673.733 (valor neto)

MARIO VARGAS PIZARRO, Director del DAEM... esto es sólo Xpert Ltda. por la suma de \$ 25.673.733, valor neto, las otras cosas ya llegaron y que muchas veces por la mala presentación de los oferentes quedan fuera y realmente no podemos estar devolviendo plata al Ministerio de Educación y estos son \$ 25.673.733...

Hay intervenciones de Concejales y el Sr. Alcalde; se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°259/2013

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, Osvaldo Abdala Valenzuela, José Lee Rodríguez, Juan Carlos Chinga Palma y el Sr. Alcalde, Dr. Salvador Urrutia Cárdenas, quien preside, SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR

CONTRATO CON LA EMPRESA XPERT LTDA. POR LA ADJUDICACIÓN POR LA PROPUESTA PÚBLICA N°112/2013 DENOMINADA “ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO PARA EL LICEO TECNICO PROFESIONAL MUNICIPAL PABLO NERUDA, “CARRERA DE ATENCION ENFERMERIA”, POR LA SUMA \$25.673.733 VALOR NETO.

10) AUTORIZACIÓN AL SR. ALCALDE PARA EFECTUAR ARRIENDO DE LAS DEPENDENCIAS DE EDIFICIO YANULAQUE (ex PDI)

Sr. RICARDO ORTIZ PEREZ. Jefe Oficina Control de Gestión... buenos días señoras y señores Concejales., bueno los antecedentes del Edificio Ex PDI se los entregamos anteriormente y la intención de colocar nuevamente en tabla el arriendo, tiene una relación más que una porfía de parte de la Administración es que los trabajadores están en sus labores bastante deplorables, por decir una palabra bastante elegante, algunos concejales visitaron la Dirección de Obras Municipales y vieron como la fecca de las ratas estaban ahí, las palomas, los baños en forma miserable, en definitiva la presión de cómo están trabajando nuestros colaboradores nos hace a nosotros seguir insistiendo al Cuerpo de Concejales para que tomen una justa decisión, también aprovechamos de mostrarle a algunos concejales, el edificio que ellos lo tenían, sabían la ubicación, sabían de qué estaba construido, pero físicamente no lo habían visitado, lo visitaron y se dieron cuenta que los espacios, los baños, la forma de llegar y además la serie de calzos que tiene para estacionamiento, lo hacía bastante interesante, en relación a lo que estaban trabajando; bueno los antecedentes son: es un edificio de tres niveles, primer nivel tiene 471 m2, segundo nivel los mismos 471 m2, tercer nivel 329 con un número de 1271 m2, utilizables, son 50 calzos de estacionamiento y, saben, en la noche tenemos problemas también para estacionar, muchas micros del DAEM y ahí surge inmediatamente la solución de colocar en la noche donde no haya estacionamiento llevar las micros que están a la intemperie en otros lados, los Buses nuevos para evitar problemas mayores, el arriendo mensual es de \$ 9.000.000, el arriendo es en pesos y la reajustabilidad solamente de acuerdo al IPC cada 6 meses; el local va a ser asignado a primer y segundo piso a la Dirección de Obras Municipales y tercer piso a Planificación del DAEM.

Intervienen en este punto los Concejales la Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sr. Juan Carlos Chinga Palma, Sr. Emilio Ulloa Valenzuela, Sr. Osvaldo Abdala Valenzuela y el Sr. Alcalde. Las consultas son respondidas por el Director del DAEM don Mario Vargas y por el profesional de Planificación del DAEM, Sr. Juan Podestá.

Se toman los siguientes Acuerdos:

ACUERDO N°260/2013

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, Osvaldo Abdala Valenzuela, José Lee Rodríguez, Juan Carlos Chinga Palma y el Sr. Alcalde, Dr. Salvador Urrutia Cárdenas, quien preside, SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON EL REPRESENTANTE SR. PABLO BENAVIDES YANULAQUE POR LAS DEPENDENCIAS DEL EDIFICIO YANULAQUE, UBICADO EN 18 SEPTIEMBRE ESQUINA PEDRO MONTT, CON UNA SUPERFICIE DE 1271 METROS CUADRADOS Y POR UN VALOR MENSUAL DE M\$9.000, EL CUAL ENTRERÁ EN VIGENCIA A PARTIR DE LA FIRMA DE CONTRATO RESPECTIVO HASTA EL MES DE MARZO DEL AÑO 2017.

ACUERDO N°261/2013

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Miriam Arenas Sandoval, Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, Osvaldo Abdala Valenzuela, José Lee Rodríguez, Juan Carlos Chinga Palma y el Sr. Alcalde, Dr. Salvador Urrutia Cárdenas, quien preside, considerando el Artículo N°65, letra i), de la ley 18.695 y lo establecido en el Acuerdo N°260/2013, SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON EL REPRESENTANTE SR. PABLO BENAVIDES YANULAQUE DADO QUE EXCEDE EL PERIODO ALCALDICIO EN TRES MESES (MARZO DEL AÑO 2017)

11) AUTORIZACIÓN AL SR. ALCALDE PARA MODIFICAR CONTRATACIÓN DE TRATO DIRECTO POR LOS SERVICIOS DE ASEO QUE PRESTA LA EMPRESA MIGUEL MUÑOZ SEGURA EN LAS DEPENDENCIAS DE SALUD MUNICIPAL

Sr. EDUARDO GUTIERREZ MONTECINOS, Encargado del DESAMU... bueno, este punto tiene que ver con el Contrato de Aseo, hay que recordar que en el mes de Junio trajimos los antecedentes para hacer el Trato Directo del Contrato de Aseo, el cual fue aprobado por el Concejo, la empresa ESSEM, no quiso firmar contrato porque pidió a través de un documento oficial, que se reajustara el valor del monto, considerando que este no estaba reajustado del año 2009, se envió a un análisis jurídico y financiero y efectivamente había que reajustar el monto, por lo que traemos nuevamente el contrato, pero ahora con el monto reajustado, hay dos cosas, se reajusta el monto y se amplía el plazo hasta el 25 de Septiembre de 2013, seguramente que el 25 vamos a volver a requerir una ampliación de plazo, lo que traemos hoy al concejo nos da un plazo de 110 días máximo como trato directo...

No hay intervenciones en este tema y se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°262/2013

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, Osvaldo Abdala Valenzuela, José Lee Rodríguez, Juan Carlos Chinga Palma y el Sr. Alcalde, Dr. Salvador Urrutia Cárdenas, Teniendo presente lo informado en Ordinario N°2275/2013 del DESAMU, SE ACUERDA MODIFICAR EL ACUERDO N°146/2013, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA:

SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR AMPLIACIÓN DE CONTRATO CON EL SR. MIGUEL MUÑOZ SEGURA POR LA PROPUESTA PÚBLICA N°27/2009 DENOMINADA “SERVICIOS DE ASEO PARA CONSULTORIOS DEL SERVICIO MUNICIPAL DE SALUD”, POR UN TOTAL DE 34.150.029 (EQUIVALENTE 844,32 UTM).

**

ESTA AMPLIACIÓN ES POR UN PERIODO DE TRES MESES A CONTAR DEL 05 DE JUNIO DEL 2013 HASTA EL 05 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

**

12) PRONUNCIAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL RESPECTO A LA INCORPORACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA COMO SOCIA DE CODECITE

Sr. ANTHONY TORRES FUENZALIDA, Asesor Jurídico...
buenos días., efectivamente el CODECITE es una persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, básicamente fue creada en su oportunidad entre la Universidad de Tarapacá, la Universidad Arturo Prat y el Gobierno Regional en su momento, ellos son la Corporación de Desarrollo Científico Tecnológico del Hombre en el Desierto, esta institución tiene por ejemplo en general de investigación y también de desarrollo en materias tecnológicas con recursos renovables, etc. Se nos sugirió a la Municipalidad su incorporación en atención a un proyecto que esta institución está desarrollando, es un proyecto relacionado con las Momias del Chinchorro, esta Institución quiere incorporarlo como patrimonio de la humanidad y requieren dentro de este proyecto el patrocinio de los municipios, Camarones se incorporó a esta Corporación, faltábamos nosotros, hicimos un análisis jurídico respecto a la posibilidad de incorporarnos a esta Corporación, efectivamente las leyes municipales son algo ambiguas en este sentido y hablan de constitución de corporaciones de esta clase también de integración, en general, después de analizar jurídicamente el tema efectivamente entendimos que no hay un inconveniente legal para que ingresemos como socios activos a esta Corporación, por lo que son los

finés de tipo cultural y los fines de desarrollo económico coinciden con los fines municipales que es el requisito esencial que exige el art. 127 en delante de la ley Orgánica de Municipalidades, se nos pide que ingresemos como socio activo de la misma Corporación, esta calidad nos da derecho a tener voz y voto en las asambleas generales, elegir y ser elegidos para asumir cualquier cargo dentro de la Corporación, presentar cualquier proyecto para estudio del directorio, obligaciones pecuniarias en general no son altas, ya que estamos sujetos a las cuotas, la cuota ordinaria es determinada por la asamblea general del directorio y esta no puede ser inferior a media ni superior a 1 UTM, cuota regular, asimismo, hay una cuota de incorporación que tampoco puede ser inferior a una ni superior a dos UTM, esa es la carga económico de integrarse como socio a esta Corporación; esta Corporación si llegasen a existir aportes municipales, subvenciones, quedaría sujeta a la fiscalización de la Contraloría Municipal, al incorporarnos a esta Corporación nos van a prestar apoyo en los temas relacionados con el levantamiento de los hallazgos arqueológicos que tengamos, Parque Centenario, Catedral, etc., ahora no deberíamos contratarlos ya que tendríamos la cooperación de esta Corporación para estos eventos...

Intervienen en este punto los Concejales Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sr. Osvaldo Abdala Valenzuela, Sr. José Lee Rodríguez y el Sr. Alcalde. Las consultas son respondidas por el Asesor Jurídico don Anthony Torres.

Se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°263/2013

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, Osvaldo Abdala Valenzuela, José Lee Rodríguez, Juan Carlos Chinga Palma y el Sr. Alcalde, Dr. Salvador Urrutia Cárdenas, quien preside, SE ACUERDA APROBAR LA INCORPORACIÓN DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA COMO SOCIA DE CODECITE, ENTIDAD PÚBLICO PRIVADA, COMPUESTA ENTRE OTROS SOCIOS POR LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ Y LA MUNICIPALIDAD DE CAMARONES, QUE ENTRE SUS PRINCIPALES TAREAS TIENE LA PREPARACIÓN Y PRESENTACION DEL DOSSIER QUE BUSCA DECLARAR LA CULTURA CHINCHORRO COMO PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD POR PARTE DE LAS UNESCO.

13) APROBACIÓN DEL CONCEJO SOBRE INFORME SOCIAL REFERIDO AL CASO DE LA NIÑA NAYELLY SOLIZ CHUQUICHAMBI

Sra. KRIEMHILDE RIVEROS FLORES, Asistente Social de Alcaldía... buenos días., Sres. Concejales, esto es más que nada informar la situación de la menor Nayely Soliz Chuquichambi, que se encuentra internada en la ciudad de Santiago, se les hizo llegar un documento del estado de salud y el Informe de COANIQUEM, vengo en compañía de la Sra. Dina Gutiérrez, quien ha estado en Santiago realizando todas las gestiones y la Alcaldía coordinando la situación de la menor, los recursos y necesidades que tiene la familia, en este momento los padres de la menor se encuentran en Santiago, ellos deberían haber estado instalados en COANIQUEM que es una entidad gratuita que entrega apoyo a personas quemadas, pero como solo atiende a dos personas y como familia son tres personas requerían estar todos juntos en un lugar, por lo que se vio la posibilidad de atención en una Casa de Acogida, es particular y está ubicada cerca de la municipalidad de Pudahuel, donde se encuentra COANIQUEM, hay recursos que cancelar por la estadía de la familia, además con el Sr. Alcalde se han efectuado gestiones con el Ministro de Salud, ya que cuando ocurrieron los hechos, el Sr. Ministro se comprometió con unos recursos que a la fecha no ha cumplido, se conversó con la persona encargada de recursos extraordinarias y a la fecha no hemos tenido respuesta, le envié todos los informes, realmente en Santiago es otra realidad, estoy insistiendo y vamos a esperar qué sucede en los próximos días...

Intervienen en este punto los concejales Sras. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sr. Juan Carlos Chinga Palma, Sr. Osvaldo Abdala Valenzuela, Sr. José Lee Rodríguez y el Sr. Alcalde. Se autoriza la intervención de la funcionaria del DAEM Sra. Dina Gutiérrez y las consultas de los Concejales son respondidas por la Asistente Social Sra. Kriemhilde Riveros.

Se da término a la sesión siendo las 14:07 horas.

Esta acta consta de tres cassettes con una duración de cuatro horas con cincuenta y dos minutos, las cuales pasan a ser parte integrante de la presente acta.

SALVADOR URRUTIA CÁRDENAS
Alcalde de Arica
Presidente Concejo Municipal

LUIS CAÑIPA PONCE
Secretario Concejo Municipal (S)
Ministro de Fe